

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEMALUQUE**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 2/15, Presupuesto General Municipal 2015, que se financia con cargo a mayores ingresos, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
Capítulo 1	9.300,00
Capítulo 2	6.200,00
Capítulo 4	1.000,00
Capítulo 6	9.000,00
TOTAL	25.500,00

El anterior importe ha sido financiado con cargo a Mayores ingresos INGRESOS, habiendo sido modificado el presupuesto de ingresos en la siguiente forma:

	<i>Importe</i>
Capítulo 1	17.000,00
Capítulo 4	8.500,00
TOTAL	25.500,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 17 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo. 3246

BOPSO-148-30122015